

Importante sentencia contra la caza de pardelas

La Sociedad Española de Ornitología (SEO) considera como «histórica» la sentencia que condena a diez personas como autoras de un delito contra la fauna por matar y comer pardelas en el **islote de Alegranza (Lanzarote)**, después de años de denuncias sobre el expolio que sufría esa especie protegida.

La semana pasada, el Juzgado de lo Penal número 1 de Arrecife (Lanzarote) hizo pública la sentencia por la que se declara culpables de un delito contra la fauna a diez personas que fueron sorprendidas en septiembre de 2015 por la Guardia Civil mientras comían un guiso de pardela cenicienta, una especie protegida en el islote de Alegranza, catalogado como Parque Natural.

En un comunicado, la organización conservacionista expresa, además, su reconocimiento a la sargento del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil en Lanzarote, Gloria Moreno, porque cree que si los autores de ese delito han sido encausados y condenados se debe a su «persistencia en la persecución» de este tipo de prácticas de **furtivismo**.

SEO/BirdLife remarca que el fallo impone a los diez la máxima condena prevista por el Código Penal para ese delito: **24 meses de multa**, con una cuota diaria que la juez ha fijado en doce euros (8.460 euros de ...